

EXPEDIENTE Nº: 2501391

FECHA: 16/07/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título se ha producido con arreglo a la memoria verificada. El plan de estudios y la organización del programa coinciden con lo establecido en las guías docentes, que se revisan anualmente para evitar contradicciones con la memoria.

Existen modelos de evaluación diversos, dependiendo de las asignaturas, y no se clarifica la evaluación de competencias y resultados de aprendizaje. Los profesores no conocen la carga de trabajo de otras asignaturas, lo que impide planificar adecuadamente la secuencia y evitar concentraciones de la carga de trabajo, muy notable en el cuarto curso. El bilingüismo se restringe a las asignaturas de primero compartidas con otros grados.

El perfil de egreso definido se plasma adecuadamente en el plan de estudios y mantiene su relevancia, de acuerdo con las guías docentes y la información incluida en la página web sobre salidas profesionales. La Universidad trata de actualizar el perfil de egreso acercándolo a las demandas sociales.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente suficientes en atención a la carga docente y a la planificación temporal. Sin embargo, no existe coordinación en la asignación del plan de estudios, tampoco existe coordinación entre los profesores de la materia práctica, y las acciones de coordinación se realizan de manera informal. No hay tampoco evidencias de la coordinación en cuanto a la distribución de las competencias por asignaturas o grupos de asignaturas.

Los criterios y las pruebas específicas de admisión coinciden con lo previsto en la memoria verificada y son coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo. Se respeta el número de plazas previsto en la memoria verificada.

En el plan de mejoras presentado por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, y en materia de formalización de la coordinación docente, la Universidad de Oviedo prevé levantar acta de la reunión de coordinación a celebrar en el mes de julio para cada curso y semestre, ampliar la coordinación a los contenidos y competencias de las materias, y enviar por correo electrónico el mapa de esfuerzo por semestre y curso a los delegados de grupo para que estos puedan informar acerca del grado de cumplimiento por parte de los docentes.

Igualmente, se va a emprender la unificación de la información sobre el profesorado que figura en los horarios que se publican en la Web y el de las guías docentes, garantizando que los datos proceden siempre de la misma fuente originaria, y evitando así desajustes por actualizaciones indebidas de los cambios sobrevenidos durante el curso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información resulta fácilmente accesible, publicándose los informes de seguimiento, acreditación y resultados, tanto por curso académico como globales.

La página web informa acerca de los aspectos relevantes del título, como acceso, perfil de ingreso, estructura del plan de estudios, perfil de egreso, posibilidades profesionales y competencias a adquirir, así como sobre la acción tutorial y para estudiantes extranjeros y con necesidades especiales.

Los estudiantes pueden acceder a las guías docentes con carácter previo a la matriculación, y en ellas se describen los requisitos, competencias que se adquieren, programa, metodología, plan de trabajo, evaluación y bibliografía, lo que se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información resulta fácilmente accesible, publicándose los informes de seguimiento, acreditación y resultados, tanto por curso académico como globales.

La página web informa acerca de los aspectos relevantes del título, como acceso, perfil de ingreso, estructura del plan de estudios, perfil de egreso, posibilidades profesionales y competencias a adquirir, así como sobre la acción tutorial y para estudiantes extranjeros y con necesidades especiales.

Los estudiantes pueden acceder a las guías docentes con carácter previo a la matriculación, y en ellas se describen los requisitos, competencias que se adquieren, programa, metodología, plan de trabajo, evaluación y bibliografía, lo que se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo cuenta con una certificación positiva del diseño del SGIC en el marco del programa AUDIT de ANECA y coincide con lo dispuesto en la memoria verificada. Está diseñado de forma tal que permite alcanzar los objetivos establecidos, satisfacer los requisitos de los títulos, cumplir los requerimientos de los grupos de interés, y garantizar la recogida y análisis de información de manera que sea adecuada a la toma de decisiones y a la mejora de la calidad del título.

El SGIC contiene los responsables del sistema y el procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad y el acceso resulta fácil y público. La memoria verificada prevé la aplicación del SGIC a las prácticas externas, los programas de movilidad, y el análisis de la inserción laboral, satisfacción, sugerencias y quejas. Los informes de seguimiento de la Comisión de Calidad indican que el seguimiento de estos últimos extremos es escaso.

Los procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad que figuran en la web, como encuestas y planes de mejora, coinciden con lo establecido en la memoria verificada, y en todos los ámbitos: satisfacción de estudiantes y profesorado, revisión y mejora de los planes de estudios, evaluación y

análisis de actuaciones destinadas a favorecer el aprendizaje, mecanismos de garantía de la calidad de la docencia, y valoración de resultados.

En su plan de mejoras, y en lo que concierne a la potenciación de la aplicación del SGIC en el seguimiento de prácticas, movilidad, análisis de inserción laboral, satisfacción, sugerencias y quejas, la Universidad indica que sólo en el curso 2013-2014 comenzó a impartirse la materia de prácticas, en cuarto curso, lo que permitirá ampliar la información recientemente obtenida, que además es positiva. Se están evaluando los programas de movilidad, y la inserción laboral de la primera promoción del grado ha merecido un reciente estudio de la Unidad Técnica de Calidad.

En cuanto a la baja participación en la realización de la Encuesta General de Enseñanza (EGE), la institución informa de la aprobación el pasado 23 de marzo de 2015, en la reunión celebrada por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Economía y Empresa, de la Planificación de la EGE, adoptando un modelo semipresencial ya aplicado, y que ha incrementado los niveles de respuesta.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente es suficiente y adecuado a las exigencias del título.

El profesorado de las guías docentes no coincide exactamente con el que aparece en los horarios de 2014 publicados en la página web.

17 de los 49 profesores realizan cursos de formación, y 11 incluyen sus asignaturas en proyectos de innovación. 6 profesores realizan estancias temporales en Universidades no españolas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los servicios previstos en la memoria verificada son los del Campus Cristo A y los Centrales. Existen evidencias genéricas de acuerdos para la formación y actualización del personal de apoyo, pero se desconoce qué porcentaje participó.

Los recursos materiales son adecuados a las necesidades del título, y se han realizado acciones para eliminar barreras arquitectónicas y adecuar las infraestructuras a las necesidades de personas con discapacidades físicas.

Se ha desarrollado el Plan de Acción Tutorial, así como acciones de orientación profesional.

Se detecta una cierta masificación en las clases de las asignaturas comunes con otros grados. El plazo de matrícula se cierra tras el comienzo de las clases, y el grado de cambios de grupo es elevado.

Se ha cumplido lo previsto en la memoria verificada en lo relativo a la necesidad de la modificación de espacios para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

En relación con la información que figura en la página web, se desprende que las prácticas se realizan con arreglo a lo descrito en la memoria verificada y son adecuadas a la adquisición de las competencias del título. Sin embargo, en los contratos y convenios con la Universidad no se especifican las tareas a realizar, y los estudiantes se ocupan de las tareas administrativas, muy poco vinculadas a las competencias del título, sin coordinación o control de la Universidad.

En su plan de mejoras, la Universidad informa de la fijación, este curso 2014-2015, y en los propios convenios suscritos por la Universidad y las empresas, de las tareas a realizar por los alumnos, tareas que deberán ajustarse, en todos los casos, a las competencias establecidas en el título.

Igualmente, y con el objeto de vigilar el adecuado cumplimiento de las especificaciones en cuanto a las tareas a realizar en los convenios, se anuncia que se establecerá un protocolo de actuación consistente en que el tutor académico del alumno recabe información precisa y veraz sobre el grado de realización de las prácticas, y tanto de la empresa como del propio estudiante, pudiendo ser causa de la cancelación de futuras prácticas la detección de incumplimientos por parte de la empresa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las guías docentes coinciden con lo previsto en la memoria verificada en cuanto a unas actividades de formación, metodologías docentes y sistemas de evaluación que contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Los Informes de Seguimiento de ANECA de 2012 y 2014 confirman el logro.

El perfil de egreso de la memoria verificada coincide con el dispuesto en las guías docentes. Los resultados de aprendizaje son acordes con los objetivos del programa formativo, y con el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Todas las tasas se encuentran por debajo de lo previsto en la memoria verificada. La tasa de abandono ha superado el 4,5 previsto. La tasa de éxito se sitúa, en promedio, en el 72,9% en los tres últimos años, frente al 90% previsto en la memoria, que en el caso de los estudiantes a tiempo parcial es de un 71,5%, también inferior al 80% previsto. La tasa de rendimiento, en el mismo periodo, es de un 61,2%, 42,4% en los estudiantes a tiempo parcial. Las tasas de expectativa, para el mismo periodo y contingentes, son de un 83,4% y un 59,3%.

Las encuestas de satisfacción de alumnos ofrecen un promedio de 7,8 sobre 10 en los tres últimos cursos, aunque en decrecimiento (de un 8,3 en el curso 2010-2011 a un 7,2 en el curso 2012-2013) La satisfacción de los alumnos con los profesores es, en el mismo tiempo, de un 7,9, aunque también en retroceso (del 8,6 al 7,3 en los mismos periodos) En el caso de los profesores, la satisfacción es de un 7,8. Las tasas de respuesta son muy bajas.

No se dispone aún de indicadores de inserción laboral.

En relación con el emprendimiento de acciones que posibiliten la adecuación de las tasas de abandono, éxito y rendimiento a lo previsto en la memoria verificada, la Universidad indica en su plan de mejoras que ya la Comisión de Calidad de la institución, en su Informe de Seguimiento del curso 2012-2013, había considerado muy rigurosos algunos de los objetivos fijados, proponiendo “ajustar los objetivos para la tasa de éxito y abandono establecidos en la memoria de verificación del grado”. En este sentido, y entre las acciones a emprender, la institución anuncia la adecuación de los citados objetivos a los parámetros de referencia medios de la rama de conocimiento y de la Universidad de Oviedo.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que, de acuerdo con los compromisos asumidos por la Universidad en su plan de mejoras, serán objeto de una especial atención durante la fase de seguimiento del título:

1. Mejorar la coordinación en la asignación del plan de estudios, de tal manera que permita adecuar las cargas de trabajo de los estudiantes dentro de cada curso académico, así como la formalización de las acciones de coordinación.
2. Empezar acciones que posibiliten la adecuación de las tasas de abandono, éxito y rendimiento a lo previsto en la memoria verificada.
3. Hacer efectiva la correspondencia entre el profesorado que aparece en las guías docentes con el que figura en los horarios. En cualquier caso, el profesorado debe ser acorde a las características de las asignaturas a impartir.
4. Realizar prácticas efectivamente vinculadas con las competencias del título.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

1. Potenciar la aplicación del SGIC en el seguimiento de las prácticas, movilidad, análisis de

inserción laboral, satisfacción, sugerencias, y quejas.

El seguimiento del título tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 16/07/2015:



El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones